

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1980

NÚM. 220

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

MINISTERIO DE DEFENSA

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
DIVISION DE ORGANIZACION

SORTEO DE LOS MOZOS PERTENECIENTES AL REEMPLAZO DE 1980 Y AGREGADOS AL MISMO

ORDEN 312/11932/80 (D.O. n.º 210)

1. El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1980 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados útiles para el servicio militar les corresponda incorporarse a filas durante el año 1981, se verificará con arreglo al siguiente calendario.
 - Miércoles 8 de octubre de 1980. Exposición de las listas ordinales provisionales para el sorteo de mozos, con objeto de atender hasta el día 15 de octubre inclusive, las reclamaciones que formulen los mozos.
 - Viernes 31 de octubre de 1980. Fecha límite de recepción de novedades en la Oficina Central de Datos (O.C.D.) del Servicio de Informática (Madrid), para corrección del fichero general en función de las reclamaciones formuladas por los mozos o por errores observados en las listas provisionales.
 - Jueves 13 de noviembre de 1980. Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.
 - Domingo 23 de noviembre de 1980. Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.
2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar,

debiendo observarse además de todo lo que dicho Reglamento ordena, las prescripciones siguientes:

- 2.1. El número del sorteo determinará la asignación a los diversos Centros de Instrucción de los reclutas incluidos en el contingente anual obligatorio.
- 2.2. Los mozos del contingente clasificados útiles para el servicio que resulten sobrantes una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán declarados excedentes del contingente. Por el sorteo de mozos se determinará en cada una de las Cajas de Recluta, aquellos que hayan de integrar la fracción de excedentes. De acuerdo con lo ordenado en el artículo 1.º del Decreto 1954/1973, los mozos excedentes del contingente se declararán exentos del Servicio Militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el Servicio Militar podrán solicitarlo.
3. Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados útiles para el servicio militar, excepto los que se declaren exentos, se incorporarán a filas en ocho llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un octavo de cada cupo.
4. La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1980 y agregados al mismo útiles para el servicio militar, excepto los que se declaren exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicte por el Estado Mayor del Ejército,

con objeto de que las presentaciones en los CIR,s queden determinadas los días: 15 de enero de 1981 para los incluidos en el primer llamamiento, 1 de marzo de 1981 para los incluidos en el segundo llamamiento, 15 de abril de 1981 para los incluidos en el tercer llamamiento, 1 de junio de 1981 para los incluidos en el cuarto llamamiento, 15 de julio de 1981 para los incluidos en el quinto llamamiento, 1 de septiembre de 1981 para los incluidos en el sexto llamamiento, 15 de octubre de 1981 para los incluidos en el séptimo llamamiento y 1 de diciembre de 1981 para los incluidos en el octavo llamamiento.

5. Los Capitanes Generales dictarán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los "Boletines Oficiales" de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—
Rodríguez Sahagún. 4400

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Tesoro, sobre solicitudes de pensiones reguladas por la Ley 5/1979, de 18 de septiembre.

La Ley 5/1979, de 18 de septiembre, sobre pensiones a favor de familiares de fallecidos a consecuencia o con ocasión de la guerra civil española, establece, en el tercer párrafo de su artículo 5.º, que las solicitudes deberán formularse, acompañadas de la documentación procedente, dentro del

plazo de un año a partir de la promulgación de la Ley.

Publicada la Ley en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 28 de septiembre de 1979, el plazo de un año se encuentra próximo a cumplirse, por lo que esta Dirección General, a efectos de evitar perjuicios económicos a los posibles beneficiarios, que al no formular sus peticiones en plazo hábil perderían el derecho al cobro de cantidades atrasadas, se ha servido disponer

1.º Quienes se consideren con derecho a los beneficios establecidos en la Ley 5/1979, de 18 de septiembre, y no hubieran podido reunir los necesarios documentos acreditativos, podrán presentar su solicitud ante el Ayuntamiento del Municipio en que residan, a reserva de entregar posteriormente los justificantes correspondientes, cuando dispongan de ellos.

2.º Estas solicitudes se presentarán por duplicado, y el Ayuntamiento devolverá al interesado un ejemplar en el que conste la fecha de presentación.

3.º Los peticionarios remitirán a la Delegación de Hacienda de la demarcación a que corresponde el Ayuntamiento una fotocopia del duplicado de solicitud que les haya sido devuelta. Las correspondientes a la provincia de Madrid se remitirán al Servicio de Pensiones Especiales, Castellana, 110, Madrid.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.
El Director general, Juan Aracil Martín.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 227 del día 20 de septiembre de 1980 4429

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: I.A.T. 25.728

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Aníbal Fernández del Blanco, con domicilio en la calle Jesús del Valle, núm. 3 - Madrid-10, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a

propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Aníbal Fernández del Blanco la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV. con entronque en la de Iberduero, S.A., de 20 metros de longitud y un centro de transformación tipo intemperie con apoyo de hormigón armado, aisladores ESA núm. 1507, en cadenas de dos elementos y conductores de al-ac de 43 mm² con transformador trifásico de 10 KVA. tensiones 20 kV/398-230 V., que se instalará en la finca del peticionario ubicada en la margen derecha Km. 5/500, de la carretera de Boñar a San Isidro, en el término de Valdecasillo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 15 de septiembre de 1980.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4357 Núm. 1988.—1.280 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte.: 25.763.—R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaverde de los Cestos (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir parte de las actuales instalaciones para atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en la localidad.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac de 31,1 mm² (LA-30) aisladores de vidrio ARVI-22, y apoyos de madera de pino tratado (alineación), otros de hormigón armado (cruces) y otros metálicos de celosía (ángulos) con entronque en el apoyo núm. 104 de la línea UESA "Bembibre-Castropodame" y una longitud de 1.626 metros, cruzándose la carretera de Bembibre a Castropodame y línea telefónica de la CTNE, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón armado con

transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 15 kV/380-220 V. que se instalará en Villaverde de los Cestos (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.335.684 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de septiembre de 1980.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4268 Núm. 1981.—1.300 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte.: 25.764.—R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Grajal de Campos (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar las condiciones del servicio de acuerdo con el Plan Nacional de Electrificación Rural.

d) Características principales: Una red de distribución en baja tensión, aérea trifásica, aislada con conductor FSO (PRC) en haz trenzado aislado de aluminio de 2x150, 3x95, 3x50 y 3x25 mm², suspendida con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas que se instalará en la localidad de Grajal de Campos (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.155.870 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 5 de septiembre de 1980.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4270 Núm. 1982.—1.020 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

TARIFA DE RIEGOS

INFORMACION PUBLICA

PROVINCIA DE LEON

Tarifas de riego aplicables a los aprovechamientos beneficiados por los canales que se detallan durante el año 1980.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 133 de 4 de febrero de 1960 (B. O. E. de 5 de febrero de 1960, n.º 31), se han calculado las distintas tarifas que corresponden a las hectáreas de riego reales o equivalentes, beneficiadas por los canales que figuran a continuación.

Realizados los cálculos correspondientes, se han obtenido los siguientes resultados:

CANAL DEL ESLA

a)	Aportación de los usuarios al coste de las obras y Canon de Regulación.	1.735 ptas./Ha.
b)	Gastos de Explotación	1.231 "
c)	Gastos de Conservación	109 "
d)	Gastos de Administración y Generales	387 "
Total: 3.462 ptas./Ha. real o equivalente.		

Términos afectados

Algadefe, Castrofuerte, Cimanos de la Vega, Fresno de la Vega, San Millán de la Vega, Toral de los Guzmanes, Valencia de Don Juan, Villacé, Villademor de la Vega, Villafer, Villaquejida, Villamandos, Villamañán, Villaornate.

CANAL DE SAN ROMAN Y SAN JUSTO

a)	Aportación de los usuarios al coste de las obras y Canon de Regulación.	1.103 ptas./Ha.
b)	Gastos de Explotación	1.444 "
c)	Gastos de Conservación	331 "
d)	Gastos de Administración y Generales	387 "
Total: 3.265 ptas./Ha. real o equivalente.		

Términos afectados

Astorga, San Justo de la Vega.

CANAL DE VILLARES

a)	Aportación de los usuarios al coste de las obras y Canon de Regulación.	1.246 ptas./Ha.
b)	Gastos de Explotación	1.437 "
c)	Gastos de Conservación	272 "
d)	Gastos de Administración y Generales	387 "
Total: 3.342 ptas./Ha. real o equivalente.		

Términos afectados

Benavides de Orbigo, Hospital de Orbigo, San Cristóbal de la Polantera, Santa María de la Isla, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo.

CANAL DE CARRIZO

a)	Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de Regulación.	877 ptas./Ha.
b)	Gastos de Explotación	1.862 "
c)	Gastos de Conservación	830 "
d)	Gastos de Administración y Generales	387 "
Total: 3.956 ptas./Ha. real o equivalente.		

Términos afectados

Carrizo de la Ribera, Las Omañas, Llamas de la Ribera, Turcia.

CANAL DE CASTAÑON

a)	Aportación de los usuarios al coste de las obras y Canon de Regulación.	1.237 ptas./Ha.
b)	Gastos de Explotación	979 "
c)	Gasto de Conservación	81 "
d)	Gastos de Administración y Generales	387 "
Total: 2.684 ptas./Ha. real o equivalente.		

Términos afectados

Bustillo del Páramo, Hospital de Orbigo, Regueras de Arriba, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Valdefuentes del Páramo, Villazala.

CANAL DE VILLADANGOS

a)	Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación.	1.210 ptas./Ha.
b)	Gastos de Explotación	592 "
c)	Gastos de Conservación	50 "
d)	Gastos de Administración y Generales	387 "
Total: 2.239 ptas./Ha. real o equivalente.		

Términos afectados

Santa Marina del Rey, Cimanos del Tejar, Villadangos del Páramo, Chozas de Abajo, Valdevimbre, Bustillo del Páramo, San Pedro Bercianos, Bercianos del Páramo.

CANAL DEL PARAMO Y DERIVADOS

a)	Aportación de los usuarios al coste de las obras y Canon de Regulación.	1.332 ptas./Ha.
b)	Gastos de Explotación	826 "
c)	Gastos de Conservación	279 "
d)	Gastos de Administración y Generales	387 "
Total: 2.824 ptas./Ha. real o equivalente.		

Términos afectados

Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Cimanos del Tejar, Laguna Dalga, San Pedro Bercianos, Santa María del Páramo, Santa Marina del Rey, Urdiales del Páramo, Valdefuentes del Páramo, Valdevimbre, Villadangos del Páramo.

PRESA LA TIERRA

a)	Aportación de los usuarios al coste de las obras y Canon de Regulación.	438 ptas./Ha.
b)	Gastos de Explotación	272 "
c)	Gastos de Conservación	1 "
d)	Gastos de Administración y Generales	41 "
Total: 752 ptas./Ha. real o equivalente.		

Términos afectados

Benavides de Orbigo, Hospital de Orbigo, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo.

CANAL DE VELILLA

a)	Aportación de los usuarios al coste de las obras y Canon de Regulación.	1.368 ptas./Ha.
b)	Gastos de Explotación	446 "
c)	Gastos de Conservación	136 "
d)	Gastos de Administración y Generales	387 "
Total: 2.337 ptas./Ha. real o equivalente.		

Términos afectados

Carrizo de la Ribera, Cimanos del Tejar, León, Santa Marina del Rey, Villadangos del Páramo.

CONDICIONES DE APLICACION

Estas tarifas por hectárea y únicas en cada zona para toda clase de cultivos, son para toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta, para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

Se establece el mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios que les resulte un valor inferior.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la Tasa 138/1960 (B. O. E. de 5 de febrero de 1960, n.º 31).

Las propuestas de estas Tarifas de riego han sido elaboradas en las Juntas de Explotación del Esla y Orbigo, celebradas en León el día 25 de junio de 1980.

El estudio y justificación de estas Tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y puede examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Los Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el tablón de anuncios el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960 durante el plazo de (15) quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Calle Muro, n.º 5, en Valladolid.

Valladolid, 15 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Director, Manuel María Jiménez Espuelas. 4360

★★

CANON DE REGULACION

INFORMACION PUBLICA

PROVINCIA DE LEON

Canon aplicable a los aprovechamientos beneficiados por la regulación de los embalses que se detallan o por la regulación indirecta atribuible al conjunto de todos los embalses durante el año 1980.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 144 de 4 de febrero de 1960 (B. O. E. de 5 de febrero de 1960, n.º 31), se han calculado los distintos cánones que corresponden a las hectáreas de riego reales o equivalentes, beneficiadas por la regulación directa o indirecta.

Realizados los cálculos correspondientes, se han obtenido los siguientes resultados:

EMBALSE DE VILLAMECA

a) Aportación al coste de las obras	106 ptas./Ha.
b) Gastos de Explotación, excluida Guardería Fluvial	520 "
c) Gastos de Conservación	28 "
d) Gastos de Administración y Generales. 41 "	

Total: 695 ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados

Astorga, La Bañeza, Palacios de Valduerna, Quintana del Castillo, Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, Santa María de la Isla, Soto de la Vega, Valderrey, Villagatón, Villamejil.

El canon por hectárea real o equivalente se aplicará a todos los aprovechamientos que se beneficien con aguas reguladas o suplidas por el Embalse de Villameca.

EMBALSE DE BARRIOS DE LUNA

a) Aportación al coste de las obras	153 ptas./Ha.
b) Gastos de Explotación, excluida Guardería Fluvial	340 "
c) Gastos de Conservación	33 "
d) Gastos de Administración y Generales. 41 "	

Total: 567 ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados

Alija del Infantado, Benavides de Orbigo, Bustillo del Páramo, Carrizo de la Ribera, Carrocera, Cebrones del Río, Cimanos del Tejar, Hospital de Orbigo, La Bañeza, Las Omañas, Los Barrios de Luna, Llamas de la Ribera, Quintana del Marco, Regueras de Arriba, Rioseco de Tapia, San Cristóbal de la Polantera, Santa Elena de Jamuz, Santa María de Ordás, Santa Marina del Rey, Soto y Amío, Soto de la Vega, Turcia, Valdefuentes del Páramo, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo, Villazala.

El canon por hectárea real o equivalente se aplicará a todos los aprovechamientos que se beneficien con las aguas reguladas o suplidas por el Embalse de Barrios de Luna.

EMBALSE DEL PORMA

a) Aportación al coste de las obras	580 ptas./Ha.
b) Gastos de Explotación, excluida Guardería Fluvial	103 "
c) Gastos de Conservación	7 "
d) Gastos de Administración y Generales. 41 "	

Total: 731 ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados

Algadefe, Ardón, Boñar, Cabreros del Río, Campazas, Campo de Villavidel, Castrofuerte, Cimanos de la Vega, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Pajares de los Oteros, San Millán de los Caballeros, Santa Colomba de Curueño, Santas Martas, Toral de los Guzmanes, Valdefresno, Valencia de Don Juan, Vegas del Condado, Vegaquemada, Villacé, Villademor de la Vega, Villafer, Villamandos, Villamañán, Villanueva de las Manzanas, Villaornate, Villaquejida, Villasabariego, Villaturiel.

El canon por hectárea real o equivalente se aplicará a todos los aprovechamientos que se beneficien con las aguas reguladas o suplidas por el Embalse del Porma.

REGULACION INDIRECTA ATRIBUIBLE AL CONJUNTO DE TODOS LOS EMBALSES

La media ponderada de los cánones de regulación de acuerdo con los volúmenes de agua disponible en los embalses de la Cuenca del Duero, es de 295 ptas./Ha.

CONDICIONES DE APLICACION

Se establece un mínimo de 200 ptas. por liquidación para aquellos propietarios que les resulte un valor inferior. Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la Tasa 138/1960.

Las propuestas de estos cánones se han elaborado en las Juntas de Explotación del Esla y Orbigo celebradas en León el día 25 de junio de 1980.

El estudio y justificación de estos cánones obra en poder de los representantes de los regantes y puede examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

REGULACION INDIRECTA

Afecta este canon de regulación a todos los términos municipales de la provincia situados en la Cuenca del Duero.

Los Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, deberán exponer en el tablón de anuncios, el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960 durante un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, en Valladolid.

Valladolid, 15 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Director, Manuel María Jiménez Espuelas. 4359

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Se anuncia concurso público para el suministro de 450 Tm., aproximadamente, de carbón antracita, tipo galleta, con destino a las distintas dependencias municipales durante la temporada 1980/81. Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a dicho concurso se halla de manifiesto en el Negociado de Compras de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por un plazo de diez días naturales a partir de esta fecha, dentro del cual deberán formularse las ofertas.

León, 18 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 4417
Núm. 1995.—360 ptas.

★★

Por Resolución del día de hoy, he acordado aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición restringido convocado para la provisión de una vacante de Listero del Servicio de Vías y Obras Municipales, la cual queda constituida en los siguientes términos:

Admitidos

1.—D. Mario Serrano Gutiérrez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 15 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 4366
Núm. 1989.—400 ptas.

★★

En Resolución del día de la fecha, he acordado elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición restringido convocado para la provisión de una vacante de Encargado o Jefe de Almacén Municipal, que queda sintetizada en los siguientes términos:

Admitidos:

Ninguno.

Excluidos:

D. Manuel Sastre Blanco y D. Pablo Cuadrado Sánchez, por no reunir ninguno de los expresados la condición de funcionario en propiedad de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, necesaria para poder optar a la mencionada vacante.

Lo que se hace público a los efectos del art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 15 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 4367
Núm. 1990.—520 ptas.

Ayuntamiento de Molinaseca

Este Ayuntamiento instruye expediente para alterar la calificación jurídica de servicio público a propios, de los edificios escolares de las localidades de Riego de Ambrós y Onamio, respectivamente, de este Municipio.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinar dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes y presentar dentro del mismo plazo las reclamaciones oportunas.

Molinaseca, 15 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 4371

Ayuntamiento de Ardón

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de septiembre de 1980, el proyecto de acondicionamiento del camino de acceso a Cillanueva, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Cuesta Miguélez, por un importe de 1.950.000 pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presenten contra él las reclamaciones que estimen oportunas.

Ardón, 15 de abril de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 4374

Administración de Justicia

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. D. Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito número uno de la misma, los presentes autos de proceso de Cognición número 155 de 1980, seguido a instancia de Armi, S. A., domiciliada en esta ciudad representada por el Procurador D. Santos de la Torre Fuertes, y dirigida por el Letrado D. José Luis García San Juan, y como demandado, Talleres Domínguez de Villarejo de Orbigo, del que es titular D. Santiago Nistal Domínguez en reclamación de 24.835 pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Armi, S. A. contra Talleres Domínguez de Villarejo de Orbigo del que es titular D. Santiago Nistal Domínguez, debo condenar y condeno

al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de veinticuatro mil ochocientos treinta y cinco pesetas, más intereses legales desde la interposición judicial, con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Prudencio Aparicio Blanco. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León a quince de setiembre de mil novecientos ochenta.—Mariano Velasco de la Fuente.

4389

Núm. 1991.—940 ptas.

★★

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en proceso de cognición número 91 de 1979 seguido a instancia de D. Florentino Fernández Farrapeira contra D. Lorenzo Ordóñez Castro, mayor de edad, industrial, vecino que fue de La Bañeza, y otro, en reclamación de 29.566 pesetas, se emplaza por seis días a dicho demandado, para que pueda comparecer en autos contestando la demanda por escrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, significándole tiene a su disposición en este Juzgado las copias de demanda y de documentos aportados con la misma.

León, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario Mariano Velasco.

4380

Núm. 1993.—460 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 464 de 1980 por hurto de dinero, por medio de la presente se cita a la denunciada Brígida de Sousa Pinto, de 26 años, soltera, camarera y cuyo último domicilio fue en esta ciudad, calle Marcelo Macías, 4, de comparecencia ante este Juzgado sito en la calle Queipo de Llano, 34 bajo izquierda, para el día diez de octubre próximo a las diez treinta y cinco horas a fin de ser oída y asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario (Ilegible). 4353

Departamento Especial de Ejecuciones Contenciosas de Magistraturas de Trabajo de Madrid

Cédula de notificación

Ejec. 1969/80
Exp. 180/79.

En los autos que se tramitan en este Departamento Especial de Ejecuciones Contenciosas con el número del margen, dimanantes de los también marginados de la Magistratura de Trabajo núm. 17 de las de esta capital y su provincia, seguidos a instancia de César Sánchez Rodríguez, contra la Empresa Industrial Vidriera Madrileña, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Sr. González Escribano.—En Madrid a catorce de abril de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón el precedente exhorto diligenciado, devuelto por la Magistratura de Trabajo número uno de León y documentos con él acompañados y visto su contenido y en garantía de trescientas cinco mil ciento setenta y cuatro pesetas en concepto de principal y otras sesenta mil pesetas más que provisionalmente fueron presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación en providencia de fecha de 14 de agosto de 1979, se decreta el formal embargo del inmueble propiedad de la empresa ejecutada Industrial Vidriera Madrileña, S. A., que responde a las características siguientes:

Tierra en el término de Ribaseca, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdovincina, Distrito Hipotecario de León, al sitio El Jano o Viña Rey, de setenta y seis áreas y una centiárea y linda: Norte, Benigno García García y Benjamín García Lorenzana; Sur, herederos de Benjamín García y Casimiro Fernández Villanueva; Este, camino, y Oeste, herederos de Benjamín García, Félix García Prieto y hermanos Anastasio Villanueva y Benigno García García. Sobre la descrita finca existe una nave industrial que consta de planta baja solamente con una superficie construida de mil cincuenta y dos metros cuadrados y treinta y un decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el tomo 1.708 del libro 23 de Santovenia, al folio 15, finca número 1.835, inscripción primera.

Y para que lo acordado tenga lugar, notifíquese este providencia a las partes y a la ejecutada mediante el oportuno exhorto librado al Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, requiriéndose a la ejecutada para que, en plazo de seis días contados a partir del siguiente al de la recepción de la copia, aporte los títulos de propiedad del inmueble descrito o documentos que lo suplan, con la prevención de que de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y, para que lo acordado tenga lugar y una vez firme esta providencia, remítase al Registro de la Pro-

piedad de León por conducto reglamentario, mandamiento por duplicado ejemplar, para su anotación preventiva de embargo, rogándole la remisión de uno de ellos debidamente diligenciado, por el conducto de su recibo, así como certificación de cargas, hipotecas, censos y gravámenes que pesen sobre dicho inmueble o, en su caso negativa.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—M/. Ante mí.

Y para que sirva a las partes de notificación, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1980.—El Secretario.

Industrial Vidriera Madrileña, S. A.—Carretera de León a La Bañeza, kilómetro 2,8. Ribaseca (León).

4385 Núm. 1987.—1.860 ptas.

Anuncios particulares

SINDICATO DE RIEGOS COMUNIDAD REGANTES DE LA PRESA BERNESGA (LEON)

Apertura de cobranza de 1980 de cuotas de usuarios, la cual se efectuará en los días, horas y localidades de la zona regable que se reseñan seguidamente.

Día 24 septiembre.—Sariegos.—De 9 a 11 horas.

Día 24 Idem.—Azadinos.—De 11,30 a 1 horas.

Día 24 Idem.—Villabalter.—De 3 a 5 horas.

Día 24 Idem.—S. Andrés R.—De 5,30 a 7 horas.

Día 25 septiembre.—Grulleros.—De 9 a 1 horas.

Día 25 Idem.—Torneros.—De 3 a 5,30 horas.

Día 26 Idem.—Vilecha.—De 9 a 1 horas.

Día 26 Idem.—Trobajo Cerecedo.—De 3 a 5 horas.

Día 26 Idem.—Armunia.—De 5,30 a 6,30 horas.

Día 27 Idem.—Trobajo Camino.—De 10 a 1 horas.

Los que no satisfagan las mismas en los días y horas indicadas, podrán realizarlo sin recargo alguno en León, calle Juan de Badajoz número 3-2., (Oficinas), hasta el 15 de noviembre de 1980, pasados los cuales quedarán incrementados con el apremio de prórroga, hasta últimos del mes referido, pasado el cual será del 20 %, y las demoras del 10 % mensual, establecidas en las Ordenanzas, todo ello de acuerdo con los Reglamentos y Ordenanzas aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas, y el Reglamento General de Recaudación, por orden Ministerio Hacienda de 1974. Se ruega a los Sres. Alcaldes, Presidentes Juntas Vecinales, expongan el presente. Así mismo se hace saber de las cobranzas a los contribuyentes, lleva-

dores, compradores, herederos, administradores, etc., etc., para conocimiento y efectos.

T. del Camino, septiembre de 1980. El Recaudador (Ilegible).

4319 Núm. 1992.—1.080 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL AHILONJO

Turcia

Se convoca a Junta General Ordinaria para el próximo día 5 de octubre a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 en segunda, advirtiéndose que serán válidos los acuerdos adoptados en la segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes. La Junta se celebrará en la Casa Concejal de Turcia, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Elección de presidentes y vocales que han de reemplazar en esta Comunidad.

3.º Examen y aprobación de la Memoria semestral.

4.º Examen del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio del año 1981.

5.º Ruegos y preguntas.

Turcia, a 18 de septiembre de 1980. El Presidente de la Comunidad (Ilegible).

4416 Núm. 1996.—560 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

157.705/8	323.629/1
215.234/9	346.904/9
245.725/4	351.194/7
270.605/5	370.457/7
276.812/3	373.684/9

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4321 Núm. 1985.—320 ptas.

★ ★

Habiéndose extraviado las libretas números:

10.202/6	385.050/2
202.663/6	48.709/8 AI
218.000/5	48.714/8 AI
277.175/3	30.505/3 PA
310.376/2	6.089/1 P3A

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4397 Núm. 1986.—320 ptas.

Ayuntamiento de Villazanzo 400.936,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Reforma de redes de baja tensión y centro de transformación en Campo de Villavidel”, por un total de 2.210.276,00 pesetas, de las que aportarán, el Ayuntamiento el diez por ciento, la empresa suministradora el veinticinco por ciento y el resto la Diputación.

—Certificación núm. 1 y final de las obras de “Encauzamiento y defensa contra avenidas del río Esla”, en el Ayuntamiento de Fresno de la Vega, por un total de 5.288.843,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 2.788.843,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 16 de las obras de “Urbanización y saneamiento del grupo de viviendas Hogar Nacional Sindicalista —Barrio de Pinilla—”, por un total de 2.168.552,00 pesetas.

—Certificación por importe de 651.529,00 pesetas, por obras ejecutadas en la finca de Almazcara.

De prestar aprobación definitiva a la liquidación del Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas.

De prestar aprobación definitiva a la liquidación del Presupuesto Extraordinario segundo de liquidación de deudas.

De prestar aprobación definitiva a la liquidación del Presupuesto Extraordinario de reparación y reforma del Palacio Provincial.

De aprobar definitivamente la liquidación del Presupuesto Extraordinario de reparación de caminos vecinales de Tierra de Campos.

De aprobar definitivamente la liquidación del Presupuesto Extraordinario de ampliación y adaptación del Hospital San Antonio Abad.

De publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la relación de deudores y acreedores de la Liquidación del Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, ejercicio de 1979.

De prestar aprobación definitiva a la Liquidación del Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, ejercicio de 1979.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 25 de septiembre de 1980. 2584

—Certificación núm. 1, obras de “Ampliación del abastecimiento de agua en Toreno y Matarrosa del Sil”, por un total de 5.018.963,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento de Toreno 2.509.481,00 pesetas y el resto de la Diputación.

—Certificación única, obras de “Encauzamiento del desagüe del alcantarillado de Toral de los Guzmanes”, por un total de 3.363.636,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 1.681.818,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Reparación del C.V. de Villalobar a Villacalbiel”, Municipio de Ardón, por un total de 2.573.259,00 pesetas, de las que corresponde al Ayuntamiento 643.315,00 pesetas y el resto de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Reparación del camino de Sotillos a La Ercina”, por un total de 1.264.337,00 pesetas, de las que corresponden a los Ayuntamientos de La Ercina y Sabero 316.084,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de “Reparación del C.V. de Sotillos a La Ercina”, por un total de 1.902.975,00 pesetas, siendo de cuenta de los Ayuntamientos de Sabero y La Ercina 475.744,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Acondicionamiento del camino de Tabuyo a la carretera de León a Portugal”, Municipio de Quintana y Congosto, por un total de 2.798.808,00 pesetas, de las que corresponde al Ayuntamiento 844.408,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Acondicionamiento del camino de Villadepán por Valbuena a la carretera de La Magdalena a Rioscuro”, Municipio de Riello, por un total de 982.259,00 pesetas, de las que corresponde al Ayuntamiento 245.565,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Reparación del camino de Torrestío a la carretera de Orugo a La Plaza”, Municipio de San Emiliano, por un total de 1.298.080,00 pesetas, de las que corresponde al Ayuntamiento citado 324.510,00 pesetas y el resto a la Diputación que retendrá 38.942,00 pesetas por honorarios.

—Certificación núm. 1, obras de “Acondicionamiento del camino de Toreno a Villar de las Traviesas, tercera fase”, por un total de 2.787.567,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento de Toreno 1.393.783,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Acondicionamiento del camino de acceso a Gavilanes”, Municipio de Turcia, por un total de pesetas 1.464.723,00, de las que corresponde al Ayuntamiento 1.114.311,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Acondicionamiento del camino de Villar de Acero a Paradaseca”, Municipio de Villafranca del Bierzo, por un total de 2.473.677,00 pesetas, de las que corresponde al Ayuntamiento 618.419,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Alumbrado público en Garrafe, Palacio, Pedrún, Riosequillo y San Feliz”, Municipio de Garrafe de Torío, por un total de 2.200.297,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento la mitad y la otra mitad de la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de “Alumbrado público en Garrafe, Pedrún, Riosequino y otros”, Municipio de Garrafe de Torío, por un total de 1.061.121,00 pesetas, de las que corresponden por mitades a la Diputación y al Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de “Alumbrado público en Tapia de la Ribera”, Municipio de Rioseco de Tapia, por un total de 1.106.326,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento 663.796 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 2 y final de liquidación de las obras de “Alumbrado público en Tapia de la Ribera”, Municipio de Rioscuro de Tapia, por un total de 1.267.507,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 760.504,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en Carbajal de Fuentes”, Municipio de Fuentes de Carbajal, por un total de 2.466.916,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 616.729,00 pesetas y el resto de la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de “Abastecimiento de agua y

alcantarillado en Fuentes de Carbajal”, por un total de 931.840,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento 232.960,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y saneamiento en Fuentes de Carbajal”, por un total de 2.658.616,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento 664.654,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y saneamiento, 2.ª fase, en San Pedro de Valderaduey”, por un total de 1.520.922,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 380.230,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado, 2.ª fase, de la localidad de San Pedro de Valderaduey”, por un total de 2.311.568,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento de Cea 577.892,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Cordonillos”, Municipio de Calzada del Coto, por un total de 1.044.038,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 261.085,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en Valdelamora”, Municipio de Valdelamora, por un total de 4.184.922,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 1.046.230,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Sondeo artesiano para el abastecimiento de agua en Santa María del Monte de Cea”, por un total de 3.470.650,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento 867.663,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Afirmado del camino de Jabares a la carretera de Valencia de Don Juan”, Municipio de Cabreros del Río, por un total de 766.160,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 76.616,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras del camino de “Valdescapa a la carretera”, por un total de 4.009.360,00 pesetas, siendo de cuenta del